

AB

Marlos Antonio P.G.

Filiberto



Acta # 13/2022

Sesión celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Luis, Santa Bárbara, el día Miércoles 07 de Junio del 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Juntos Municipal de San Luis, Santa Bárbara, Ubicado en 8^a el Centro, misma Presidida por el Alcalde Municipal, Lic. José Rommel Rivera, contando con la asistencia de los siguientes miembros: José Carlos Toro Perdomo, Claudia Vanesa Rivera Ramos Zoila Azucena Rivera Villeda, Luis Humberto Sabillón con renuncia, María Natividad Búcoro, Douglas Armando Sabillón Filiberto Castellanos, José Eleazar Mejía, Ausente Vice-Alcalde Municipal Nery Rivera Zaldívar, Justificando con excusa, También se contó con la asistencia del Comisionado Municipal, Luis Felipe Gramorado, 4 miembros de la Comisión de Transparencia, Secretaría Municipal que prosedió con el desarrollo de la agenda como sigue:

I

Comprobado el Quorum Alcalde Municipal Procedió a declarar abierta la sesión a las 9:40 AM

II

Se dio lectura a la agenda que además de los Puntos a (trabar) Ordinarios se acordó con los siguientes puntos a tratar:

- 1- Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de egresos



No 3/4

2. Ampliación Presupuestaria de ingresos y gastos

No 0031

3. Adquisición de una Planta generadora de electricidad.

4. Identidad y seguridad

5. Análisis de amnistía para aplicar el 201.

6. Convenio con Fondo Calles Nacional

7. Comisión para dar inicio al Proceso de Gestión para

la Construcción de una Plaza Comercial.

8. Mejoramiento de las condiciones físicas del Páramo Municipal

III

Secretaría Municipal dió lectura al acta anterior la cual fue discutida y ratificada sin ninguna Enmienda.

IV

Se dió lectura a la siguiente Correspondencia:

1- Nota enviada por la Sra Brenda Lireth Rivera Perdomo planteando a la Corporación Municipal, donde la Sra Maritza Rodríguez le Presento una Constancia de donación por el Sr. Alcalde Municipal Edwin Peña de fecha 16 de agosto del 2013, en donde no especifica el área ni colindancias, teniendo construida la vivienda a la Par al acceso que colinda con la Propiedad de la señora Bienvenida Perdomo. Presentando un croquis donde incluyen el área de acceso a la Propiedad de la señora Brenda solicitando a la Corporación Proceda a delimitar el área como calle municipal a través de un acuerdo Municipal.

2- Propuesta por la Comisión Nominada para el funcionamiento del Mercado Municipal, donde detalla los posibles precios a cobrar por los servicios de arrendamiento de los locales en el Mercado. especificados de la siguiente manera 29 locales internos por 2,500.00 M 6 locales Para Bodegas por un costo de 2,000.00 M 2 locales amplios por 4,000.00 y un local con un costo de arrendamiento de 5,000.00.

Alcalde Expreso los espacios físicos del Mercado son limitados, los cuales no cumplen con las expectativas de los locatarios.



V

Informe de Cuentos y Comisiones

1. Douglas Sabillon informa, en la calle Principal se observa dos tramos averiados, manifestando se tome en consideración un diseño de reparación mas conseruidado.
2. Piliberto Castellanos informa su Proteccion como regidor un mejoramiento en el Proyecto Para agua del Barrio los Nangatos.
- 2.1 Alcalde expresa por los momentos hay limitaciones Para proyectos de agua por no contar con estudios y perfiles de Proyectos actualizados.
3. Claudia Vanesa Rivera informa recibio 65 Kils escolares Por Parte de la Cooperativa, BORACEHL, Beneficiando a la Comunidad de Agua de la Piedra. Tambien informa que en la Comunidad de Villa Luz la comunidad Educativa gestiona la Construcción de una aula pedagogica acondicionada, siendo la comunidad la encargada de poner la mano de obra calificada, Como Direccion Municipal de Educacion estan Presentando Proyectos.
- informa la directora del Centro Educativo "Nuevos horizontes, estan Gestionando Para la Construcción de un Kinder en Nueva Ceibita, Agregando estan en brnada de desParatitacion de los Educandos.
4. Jose Carlos informa le solicitaron la construcción de un Puente llamaca En la Comunidad de Palmira.
- 4.1 Alcalde expresa se Presente la solicitud a través del Patronato.

VI

Puntos a tratar:

1. Traspaso entre asignaciones Presupuestarias de Ingresos y gastos No 344
Se entrega copia al señor alcalde Municipal, Miembros de la Corporación, Comisionado Municipal y miembros de la Comisión de Transparencia Ciudadana, el cual fueron discutido, analizado y evacuando cada una de las Preguntas Para Posteriormente ser aprobado.
2. Ampliación Presupuestaria de ingresos y Gastos No 003
Se entrega copia al Sr. Alcalde Municipal, miembros de la Corporación, Comisionado Municipal, miembros



de la Comisión de Transparencia, el cual es discutido, analizado y evacuando cada una de las interrogantes, Para Posteriormente ser aprobado:

3 Adquisición de una planta Generadora de electricidad.

Alcalde expresa que debido a las fallas del Servicio de fluido eléctrico, es necesaria la Adquisición de una Planta, la actual no cumple con las expectativas y necesidades Para el trabajo que se realiza en cada una de las áreas administrativas. agrega con una nueva Planta eléctrica se dispondría de fluido eléctrico a la municipalidad, Iglesia, Casa de la cultura y el Parque a fin de brindar mayor seguridad.

Filiberto Castellanos apoya la Propuesta de la Adquisición de una Planta.

Alcalde Señala ya se inicio en hacer las cotizaciones correspondientes. se acuerda la compra de la Planta.

4- Identidad y seguridad

4.1 Filiberto Castellanos Presenta el Punto expresando sea un tema en municipio donde ya se cuenta con identidad, Pero el tema de seguridad es importante. Agrega la Policía Nacional y el Juez del departamento de Justicia Municipal Para solicitar documentación que permita recopilar información de las Personas que ingresan al municipio, Considera necesario que a través de la municipalidad se elabore un documento donde registre datos personales acompañado de una Constancia del Jefe de Paz y del alcalde del municipio Señalando en San Luis hay Ciudadanos que no están identificados. También agrega que hay semovientes en las vías transitables.

José Carlos Toro Sugiere para dar inicio al Proceso de Seguridad se instalen Camaras en Puntos estratégicos del municipio.

4.2 Alcalde manifiesta ya inicio Proceso de cotizaciones Para instalación de Camaras, Presentara en las Proximas reuniones las cotizaciones. Para que la Corporación pueda aprobar la mejor oferta que Presenten las empresas.



4.3 Friberto Castellanos existe un incremento en la inseguridad del municipio.

4.5 Alcalde ex Presa hay que buscar las mejores estrategias para poder iniciar un proceso que fortalezca la seguridad de la Población agregando girar instrucciones para que las comunidades, Colonias, Barrios y caseríos Puedan Proceder a elegir el alcalde auxiliar y que Puedan ser capacitados para el desempeño de sus funciones.

4.6 Douglas Zabillón expresa definir el proceso a seguir para dar solución a la Propuesta en cuanto al tema de seguridad.

4.7 Regidor Friberto es una Propuesta Preventiva donde solicita se mantenga mas Vigilancia de Parte de la Policía, solicitando documentación de Precedencia.

4.8 Alcalde expresa se brinda una herramienta a la Policía nacional para que se le facilite los procesos de velar por la seguridad del municipio a través de una ordenanza Municipal, manifiesta dialogar con el encargado de la Policía del Municipio a fin de mejorar el sistema de seguridad gestionará a través de la secretaria de seguridad le brinden apoyo de cada 5 Policías de servicios especiales para fortalecer el sistema operacional de la Policía Nacional para poder brindar mayor seguridad, debido a los últimos acontecimientos ocurridos. donde se les Pueda brindar el servicio de alimentación y hospedaje por el tiempo que se requiera. Aprobando la Propuesta la Corporación

5. Analisis de Amnistia para aplicar el 20%.

Claudia Rivera Presenta el Ponto. haciendo mención que según Decreto 29-2022 donde autoriza a las municipalidades para que dentro del periodo de vigencia del articulo Puedan establecer los Planes de Pago, siempre que no sean Mayores de un año. de igual manera, las municipalidades que así lo dispongan Pueden otorgar un descuento de un 20% del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal individualmente.

Alcalde Municipal expresa lo aprobado por el congreso y Publicado ya es ley, y lo que puede hacerse es un Plan de Pago.



6- Convenio con Fondo Cafetero Nacional
Alcalde expresa es una red vital de prioridad la reparación vital, Nisperales, Agua Buena-Golondrina la cual es aprobado por unanimidad.

7- Comisión Para dar inicio al Proceso de gestión Para la Construcción de la Plaza Comercial

Alcalde expresa iniciar con un proceso importante para el reordenamiento del municipio. Agregando como parte de la problemática reunió a unos localarios que se pronuncian como dueños de los alrededores del edificio donde esta la Cruz Roja y propone que se nombre una comisión para iniciar el proceso de gestión de la construcción de la Plaza Comercial y dar inicio buscando alternativas, análisis legal financiero para preparar un perfil de proyecto y que pueda ser presentado al Congreso Nacional. y que se pueda tener un acercamiento con el Gerente de Banco de Occidente donde se pueda plantear a la Corporación una propuesta financiera.

Se aprueba la comisión integrada por los miembros de la corporación y hacer invitación al Gerente General de Banco de Occidente para la próxima reunión de corporación.

8- Mejoramiento de las condiciones físicas del (Mercal) Rastro Municipal.

Gleazen presenta el punto y solicita que por la función que se desarrolla en el rastro Municipal, se mejoren las condiciones para que cumpla los estándares de calidad a fin de una adecuada salubridad.

Alcalde Manifiesta ya se inició con las acciones de mejorar las condiciones del Rastro Municipal.

VII

En Sesión de esta fecha la Honorable Corporación Municipal de San Luis, S.B., en uso de sus facultades que la ley le confiere ACUERDA:

1- Girar instrucciones al Personal de Caballo Para que Proceda a revisar las medidas del area de acceso a la Propiedad de la Señora Brenda Lizeth Rivera Perdomo y Presenten informe escrito a la corporación



2- Dar por aprobado los traspasos entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No. 003 y No. 004.

Asignaciones a disminuirse Total Egresos L. 2,485,510.00,

Programa 11 Vida Mejor L. 1,110,000.00 Actividad 1 educa-

ción L. 700,000.00, apoyo al sector educación 300,000.00

fondo 11, objeto de gasto 55110 Transferencia de Capital a instituciones de la Administración Central L. 300,000.00,

Terminación casa de la cultura L. 400,000.00, fondo 11,

objeto de gasto 47110 Construcciones y mejoras de bienes

de dominio Privado L. 400,000.00, Actividad 1 Salud

L. 200,000.00, ampliación Centro de salud en Playón Por

L. 200,000.00, fondo 11, 47110 Construcciones y mejoras

de bienes de dominio Privado L. 200,000.00, actividad

5, atención a la Mujer L. 210,000.00, eje de Prevención a

la violencia 150,000.00, fondo 11, 55110 Transferencias

de capital a instituciones de la Administración Central

150,000.00, eje de ambiente 60,000.00, fondo 11 55110, Ta-

nerferencia de capital a instituciones de la administración Cen-

tral 60,000.00, Programa 12 Todos Por la Paz 350,000.00,

seguridad ciudadana L. 350,000.00, Reconstrucción Parque

Central L. 100,000.00, fondo 11, objeto de gasto 23400

mantenimiento y reparación de obras Civiles e instalaciones

Varios 100,000.00, construcción de Parque infantil Illego

250,000.00, fondo 11, objeto de gasto 47110, constro-

cción y mejoras de bienes de dominio Privado L. 250,000.00,

Programa 14 Infraestructura L. 1,025,510.00, actividad 2

Infraestructura municipal L. 1,025,510.00, Construcción y

mejoramiento de Pavimentación (casco Urbano) 475,510.00,

fondo 15, objeto de gasto 47210, construcciones y mejo-

ras de bienes de dominio Público L. 475,510.00, Constru-

cción Capilla Cementerio Municipal L. 250,000.00, fondo 11,

objeto de gasto, 47110, construcción y mejoras de bienes de

dominio Privado L. 250,000.00, Adquisición de terreno para

ser utilizado como cementerio Municipal L. 300,000.00, fondo

11, objeto de gasto 47210, Construcciones y mejoras de bi-

enes de dominio Público 300,000.00.

Asignaciones a ampliarse de más. Total Egresos

2,485,510.00, Programa 11, L. 410,000.00, Actividad 1

Salud 200,000.00, rehabilitación de Proyectos de



agua y saneamiento Emergencia Eta-Tola 200,000.00,
Fondo 11 objeto de gasto 23400, mantenimiento y re-
paración de obras civiles e instalaciones Varias
L. 200,000.00, actividad 3, atención a la mujer
210,000.00, ex economía 210,000.00, fondo 11, ob-
jeto de gasto 55110 Transferencia de capital a ins-
tituciones de la administración Central 210,000.00,
Programa 12, Todos Por la Paz 650,000.00, acti-
vidad 1 Seguridad Ciudadana L. 650,000.00, apoyo
a la seguridad Ciudadana L. 300,000.00, fondo 11,
objeto de gasto 54200 Transferencias a Asociacio-
nes Civiles sin fines de lucro 300,000.00, mante-
nimiento del Parque Infantil Para una vida mejor
350,000.00, fondo 11, objeto de gasto 23400 mante-
nimiento y reparación de obras civiles e instalacio-
nes Varias L. 350,000.00, Programa 14 infraestructu-
ra 1,425,510.00, actividad 2 infraestructura Muni-
cipal 1,425,510.00, mejoramiento edificio Muni-
cipal 325,510.00, fondo 15, objeto de gasto 47110,
Construcciones y mejoras de bienes en dominio Privado
325,510.00, Reparación y mantenimiento de calles
(Área Rural) 1,100,000.00, fondo 11, objeto de gasto
47110, Construcción y mejoras de bienes de dominio Privado
2,950,000.00, fondo 15, objeto de gasto 47110 Cons-
trucción y mejoras de bienes de dominio Privado
150,000.00.

- 3- Dar Por aprobado el traspaso entre Asignaciones Pre-
supuestarias de Gastos. N 004, Asignaciones a
disminuirse, Total egresos 950,000.00, Programa
14 infraestructura 950,000.00, actividad 2 infraes-
trutura Municipal 950,000.00, reparación y mante-
nimiento de calles (Área Urbana) 950,000.00, fondo
11, objeto de gasto 23400 mantenimiento y repa-
ración de obras civiles e instalaciones Varias 950,000.
00, Asignaciones a disminuirse Ampliarse de más
Total egresos 950,000.00, Programa 14 infraestruc-
tura 950,000.00, actividad 2 infraestructura Muni-
cipal 950,000.00, fondo 11, objeto de gasto 23400
mantenimiento y reparación de obras civiles e instala-



Ciones Varios 950,000.00

4- Dar por aprobado la ampliación presupuestaria de ingresos y Gastos No 003.

- Asignaciones a ampliarse, total ingresos 772,380.00, Grupo 32, Prestamos 772,380.00, sub grupo 32, obtención de Prestamos a largo Plazo 772,380.00, sub grupo 2, obtención de Prestamos internos del sector Privado largo Plazo 772,380.00, Grupo 1 obtención de Prestamos internos del sector Privado largo Plazo Para gobiernos locales 772,380.00, detalle de obtención de Prestamos internos del sector Privado largo Plazo Para Gobiernos Locales 772,380.00, objeto de gasto A Ampliarse, Programa 3, Administración Financiera 654,232.89, Actividad 2 Tesorería Municipal 654,232.89, objeto de gasto 42310, Equipo de transporte Para Personas, 654,232.89, Régimen 99, Otros gastos 118,147.11, o los gastos 118,147.11, Actividad 1 sin Proyecto 118,147.11, objeto de gasto 72120 Amortización Prestamos del sector Privado a Largo Plazo 94,405.39, objeto de gasto 72220 intereses Por Prestamos del sector Privado a Largo Plazo 23,741.72.

5- Debido a los continuos registros de fallas del fluido eléctrico, la Corporación Municipal Por unanimidad de votos da Por aprobada la adquisición de una Planta Generadora de energía Eléctrica Diesel, Por un costo de 307,309.97.

6 Establecer convenio con fondo cafetero Nacional, Para la reparación Vial de las Comunidades, Nisperales- Agua Buena- Colondrina. Por un costo de 630,000.00.

7- Dar por aprobada la Propuesta de Gestionar a través de la Secretaría de seguridad, apoyo Para que pueda ceder temporariamente a Personal de servicios especiales, a fin de fortalecer el sistema operacional de la Policía en el municipio.

8 Nombrar una Comisión Para dar inicio al proceso de gestión (Para iniciar) de la construcción de la Plaza Comercial, con el objetivo de hacer un reordenamiento del municipio quedando integrada de la siguiente manera:
Alcalde Municipal Lic. José Rommel Rivera Gallardo
Vice-Alcalde Municipal Nery Rivera Zaldivar. Regidores:
José Carlos Toro Pedraza, Claudia Vanessa Rivera, Ramos,



Zoila Arzucena Rivella Villeda, Douglas Armando Sabillón Rivera, Mario Natividad Bu Corra, Roberto Castellanos Zaldivar, Jose Eleazer Mexico.

y no habiendo mas que tratar se da por finalizada la sesion a la 4:10 PM

= Pasan firmas =

Acta # 14/2022

Sesion Celebrada por la honorable Corporacion Municipal de San Luis, Santa Bárbara el dia 16 de Junio del año 2022, en el lugar que ocupa el Salon de Juntas Municipal ubicado en Barrio el Centro de esta ciudad, misma Presidida por el Alcalde Municipal Jose Rommel Rivera Orellana, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Vice-Alcalde Municipal Nery Rivera Zaldivar, Regidores; Jose Carlos Toro Perdomo, Claudia Vanessa Rivera Ramos, Zoila Arzucena Rivera Villeda, Luis Humberto Rodriguez con renuncia, Douglas Armando Sabillón Rivera, Mario Natividad Bu Corra,



Filiberto Castellanos Zaldivar, José Eleazar Melia, con la presencia del Profe Eimer Sabillon representante comision de Transparencia Ciudadana, Secretaria Municipal que Procedio con el desarrollo de la agenda como sigue:

I

Comprobado el quorum, el señor Alcalde Municipal declara abierta la sesion ordinaria a los 9:47 AM.

II

se Procedio a la lectura, discusion, y aprobacion de la agenda, la cual es aprobada con los siguientes puntos a tratar:

- 1- Reparación de la infraestructura Vial San Luis - Comunidad de "Laguna Inca" Colinas.
- 2- Adquisición de un terreno para Cementerio Municipal.
- 3- Perfil de Proyecto Para la construcción de la Plaza Comercial.
- 4- Estudio de perfiles de Proyecto Para el sistema de agua del Municipio.

III

Lectura discusion y aprobacion del acta anterior.

Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior de fecha 01 de Junio, misma fue suficientemente discutida y aprobada con la siguiente observacion: en relacion al Punto VI numeral 5 sobre el analisis de amnistia Tributaria Para aplicar el 20%, se debe agregar a Peticion de la corporacion el acuerdo #9. que literalmente dice: Por lo aprobado el descuento del 20% del monto de la deuda, durante el Periodo de Vigencia del decreto de amnistia Tributaria.

IV

Lectura de Correspondencia

No. 1 Alcalde Municipal da a conocer al pleno el informe de Politica de Vivienda de Interes Social, diseñado por la Comision integrada de residentes, Comision tecnica de la sociedad civil y municipal en conjunto con la organizacion no gubernamental Habitat para la Humanidad. con el objetivo de establecer las condiciones para desarrollar programas y proyectos



que generen entornos de habitabilidad para los habitantes del municipio de San Luis, con la competencia de sectores involucrados.

Se considera enviar a cada miembro de la corporación el informe de manera virtual, con el propósito que sea analizado para posteriormente ser aprobado.

No-2 informe enviado por Personal de Catastro en respuesta a la solicitud que hizo la señora Brenda Lizeth Rivera Perdomo, que se proceda a realizar medición en el acceso a su propiedad, informando no realizaron las mediciones por falta de documentación soporte.

V

Informes de cuentas y comisiones.

- 1- Alcalde Municipal informa ya se adquirió la planta la cual está ya en funcionamiento.
- 2- Los servicios sanitarios ya están disponibles para el público.
- 3- Alcalde Municipal informa hay presupuesto para la reparación de la casa de la cultura, se acondicionará con cerámica, y cielo falso.
- 4- También informa se están ejecutando las actividades programadas de la feria patronal, agrega se distribuyeron solicitudes para patrocinios y no se obtuvieron respuestas positivas, expresando el presupuesto está limitado para el desarrollo de las actividades.
- 5- Alcalde informa el sonido municipal está averiado, el cual será reparado.
- 6- Directora Municipal de educación informa ya se cuenta con el Primer Centro Educativo, con el Proyecto de Huerta Pedagógica. También agrega a tenido limitaciones para presentar Planilla de los que están nombrados a CCEPREB, por el cambio de gobierno se les solicitó documentación que no han podido presentar, obstruyendo el proceso de Pasa en tiempo y forma señalando ya expuso el caso a la departamental de Educación.
- 7- Mario Bú informa la Escuela del Barrio Los manguitos presenta problemas para la elaboración



de escritura, Por que hay personas instaladas en el Predio que pertenecen al Centro Educativo.

Alcalde solicita a la Comisión de Transparencia Para que Proceda a inspeccionar el Lugar. y se pueda recuperar el Parque ecologico del Barrio Los Manguitos.

VI

Puntos a tratar:

1 Reparación de la infraestructura Vial San Luis, Comunidad de Laguna Inea.

1.1 Alcalde Municipal explica la calle que conduce de San Luis a la Comunidad del Laguna Inea se encuentra en estado de deterioro, a causa de las lluvias y a la falta de reparación y mantenimiento por parte del Gobierno Central, dicha vía es de uso diario en traslado de pacientes y comercialización de los productos de primera necesidad para la población, señala que la infraestructura vial de San Luis a la comunidad del Carrizal esta en iguales condiciones, considera de caracter urgente la reparación de los tramos carreteros donde se pueda gestionar y utilizar fondos para salvar dicha problemática.

1.2 Vice- Alcalde Agrega la importancia de dichos tramos carreteros, como caminos vecinales que corresponde al estado la reparación, considerandola como una declaratoria de emergencia, para aplicar fondos de cuatraversion Presupuestario para hacer frente y cubrir la emergencia.

1.3 Agregan que tambien es necesaria la reparación de estos tramos carreteros ya que es notorio el mal estado en que se encuentran.

1.4 Jose Carlos Toro manifiesta se considere declarar en estado de emergencia los caminos vecinales de las Rosas a la Comunidad del Lagunitas Totoca, siendo caminos importantes para el acceso a zonas cafetaleras.

Vice Alcalde Nery Rivera manifiesta es una necesidad Prioritaria dar solución a la problemática del tramo carretero de la Comunidad de Azacuarpa por el Paso del riachuelo en el sector, destruyendo la vía. por tal



Circunstancia de fuerza mayor es la construcción de un muro de contención a dicha problemática.

Con lo anteriormente expuesto se declara la emergencia, de las redes viales en mal estado, en virtud de las lluvias y la falta de mantenimiento por parte del Gobierno Central.

2- Adquisición de un terreno para Cementerio Municipal.

2.2 Regidor Douglas Picante el Panto manifestando, es una necesidad para el municipio que se pueda adquirir un predio para un nuevo Cementerio Municipal.

2.3 Alcalde manifiesta iniciar la visualización de un lote de terreno para proceder a la adquisición, del nuevo Cementerio Municipal.

3- Perfil de Proyecto para la Construcción de la Plaza Comercial.

3.1 Alcalde Municipal dio la bienvenida al Gerente General de

3.2 Banco de Occidente, Jesus Celany Rodriguez. donde expuso a la Corporación los detalles y (Peculiar) Particularidades de los préstamos que otorga la agencia Bancaria. manifestando que los préstamos dentro de un periodo de Administración no se requiere de la aprobación del congreso que será a un plazo de 42 meses aproximadamente, y si se hace por mas de dos periodos se requiere de aprobación vía congreso, el banco dará un periodo de gracia de 6 meses durante esta la construcción, expresando el respaldo es la transferencia. requisitos a presentar, Planos o croquis, Presupuesto y un estudio de factibilidad, la tasa de interés esta para la municipalidad de un 8.5% a un 8%, formas de pago trimestrales.

3.3 Vice-Alcalde solicita al banco una ficha con la lista de requisitos para que la Corporación pueda analizarlos. Alcalde expresa presentar al congreso el Proyecto por la cantidad que se requiere.

3.4 Gerente del Banco manifiesta el banco esta en la plena disposición de apoyar a Proyectos Municipales. Douglas Zabillon el estudio de factibilidad nos permitira conocer, los recursos viables para considerar si la municipalidad esta en condiciones de Adquirir el préstamo.

4 Estudio de Perfiles de Proyectos, para el sistema de agua del Municipio

4.1 Alcalde Municipal da la bienvenida a la ingeniero civil Judith Paz, como parte de un equipo que presta servicios de estudios de agua potable.

Alcalde expresa el municipio cuenta con sistema de agua desfasados, por falta de mantenimientos y otros factores.

4.2 Ingeniero manifiesta que se debe iniciar análisis en la captación del agua, con un diseño topográfico.

4.3 Douglas Sabillon hacer un rediseño en la red del sistema, sugiere considerar los tiempos para dar inicio en el punto crítico para el estudio.

4.4 Filiberto Castellanos el Proyecto de agua del municipio fue diseñado para 3,000 habitantes, sugiere un aforo en la fuente. Vice-Alcalde señala hay limitaciones con el agua por el crecimiento demográfico.

4.5 Ingeniero manifiesta así llegar a la Corporación el costo del diseño del Proyecto.

4.6 Alcalde solicita a la ingeniero hacer un análisis del Proyecto de mejora de agua del casco urbano con el CPR.

VII

En sesión de esta fecha la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.

Considerando: Que la autonomía Municipal, se basa, entre postulados en la libre Administración, que implica la toma de decisiones bajo el marco legal de desarrollo municipal. Para crear su propia estructura Administrativa de acuerdo con la realidad y necesidades Municipales.

CONSIDERANDO: Que la infraestructura vial que conduce de San Luis a la Comunidad de Laguna Ineo Jurisdicción de Colinas, se encuentra en mal estado de difícil acceso por factores como: las fuertes lluvias que se han generado actualmente y por la falta de mantenimiento del gobierno Central. Lo cual está clasificado como una carretera secundaria, según Artículo 4 de las Vías de Comunicación Terrestre. Que corresponde al estado la labor de



Protección, construcción, ampliación conservación y reparación de Carreteras y demás Vías de Comunicación, al igual que la infraestructura Vial del municipio de San Luis a la Comunidad del Carrizal, Comunidad de las Rosas - Lagunitas Tobo, que son Caminos Vecinales que comunican pueblos a fincas entre sí, con otros caminos de cualquier clase de tránsito redondeado, según Art. 5 de la Ley de Vías de Comunicación Terrestre.

CONSIDERANDO: Que en la Comunidad de Azacuarpa San Luis, es una zona vulnerable en las épocas de lluvia por el Paso del riachuelo a la orilla de la Carretera en el sector, donde la población se ha visto afectada provocando inundaciones y destrucción de la vía. con el propósito de proteger la vida humana como fin supremo del estado.

POR TANTO:

Ante la situación actual de la infraestructura Vial de las comunidades descritas del municipio de San Luis, y conlindancias con el municipio de San José de Cotinas, La Corporación Municipal como órgano deliberativo en uso de las facultades que la Ley le confiere. ACUERDA:

1. En aplicación según lo que establece el Art. 25, numeral 15 de la Ley de Municipalidades, Declarar estado de Emergencia. Ante el mal estado de la red vial de San Luis, a la Comunidad de Laguna Inea Cotinas, San Luis - Comunidad del Carrizal, Las Rosas - Lagunitas Tobo y la Comunidad de Azacuarpa, con el propósito de la conservación y reparación de dichas Vías de acceso y la construcción de un muro de contención en la Comunidad de Azacuarpa.

Conocido lo anterior se instruye a recorrer, analizar, gestionar e identificar recursos económicos para las acciones referidas a fin de dar solución a la problemática y cubrir la emergencia Municipal de manera inmediata.

2. Aprueba iniciar gestiones para el estudio del



Proyecto de la Plaza Comercial, contratando un ingeniero para que realice el diseño para posteriormente ser presentado el Perfil.

- 3- Dar por aprobado la realización de los Perfiles de Proyecto del sistema para agua del municipio.
- 4- Acredita la Creación y Constitución de la Unidad Municipal Aguas de San Luis.

La Corporación Municipal de San Luis, con la opinión de los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal

Considerando: Que la autonomía municipal se basa, entre otros postulados, en la libre administración de los intereses locales y la adopción de decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la Nación y sus programas de desarrollo, así como en la planificación, organización y administración de los servicios públicos municipales, estando facultadas las municipalidades para crear su propia estructura administrativa y la forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales.

Considerando: Que corresponde a las municipalidades la prestación de los servicios públicos locales, incluyendo entre otros, la construcción mantenimiento y administración de redes de distribución de agua potable y de alcantarillado de aguas negras y el suministro de agua a los vecinos.

Considerando: Que en ejercicio de su autonomía las Municipalidades pueden crear unidades administrativas para la prestación de servicios públicos municipales incluyendo divisiones o cualquier ente municipal descentralizado, las que tendrán su propio presupuesto, aprobado por la Corporación Municipal.

Considerando: Que esas unidades ejecutoras tendrán amplias facultades de administración, con sistemas administrativos y contable especiales, debiendo actuar en nombre y representación de la municipalidad en todo lo relacionado con la prestación de servicios.

Considerando: Que los vecinos del término municipal tienen derecho a recibir los beneficios de los servicios públicos municipales, pagando las tarifas correspondi-



entes previstas en el Plan de arbitrios, así como a Participar en los Programas y Proyectos de inversión Municipal de agua Potable y Saneamiento a que se refiere el Presente Acuerdo:

POR TANTO, en aplicación de los artículos 7; 12 incisos 2) 5), 6); 13 incisos 1), 4), 14); 24 incisos 4), 5), 6) y 7); 25 incisos 1), 2), 9), 4 y 11); 63 inciso 1) y 99 de la ley de municipalidades; 4, 16 y 29 de la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 9, 11, 49, 57, 58, inciso b), 75, 146, 147, 151 inciso a), 152 inciso a) 5) e inciso a. 6) del Reglamento de la ley de Municipalidades; 25 del Reglamento de la ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.

Acuerdo:

Capítulo I Creación y Finalidad

Artículo 1. Crease la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento, en adelante Aguas de San Luis, como órgano como órgano desconcentrado de la municipalidad, encargado en la administración y prestación de servicios Públicos municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial, la cual, en ejercicio de sus funciones, actúa en nombre y representación de la municipalidad.

Artículo 2. Para el cumplimiento de su finalidad Aguas de San Luis, dispondrá de la infraestructura de titularidad de la municipalidad destinada a la prestación de los servicios, incluyendo entre otras, las obras de captación, sistema de tratamiento, redes de conducción y distribución, tanques de almacenamiento, pozos, bombos, sistemas de macro medición, redes de alcantarillado sanitario, obras e instalaciones, servidumbres y demás propiedad mueble o inmueble u otros derechos que sean necesarios para dicha prestación.

Para los fines señalados, al inicio de la gestión de Aguas de San Luis se practicará un inventario de la infraestructura y demás bienes a que se refiere el párrafo anterior, debiendo constar la acta la correspondiente asignación y entrega a dicho inventario se incorporaron las obras u otros bienes o



derechos que se adquirieron posteriormente, así como las obras de Propiedad obsoleta o de otra manera caída en desuso.

Se Prohíbe expresamente a Aguas de San Luis la utilización de Equipos, Vehículos y demás bienes distintos a los anteriormente indicados.

Artículo 3 Son atribuciones específicas de Aguas de San Luis

a) Medir los caudales de las fuentes superficiales y subterráneas en el término Municipal que son parte de su aprovechamiento en la prestación de los servicios.

b) Participar y contribuir a la protección de las fuentes de captación en el término municipal actual o potencial.

c) Formular su plan de inversión para el desarrollo de los servicios y proponerlos a la municipalidad para su aprobación.

d) Operar y administrar y darle mantenimiento a la infraestructura y demás instalaciones y bienes destinados a la prestación de los servicios.

e) Prestar de manera eficiente los servicios, en las condiciones de calidad y continuidad requeridas, observando los Principios de equidad, generalidad, transparencia y rendición de cuentas, respeto al medio ambiente y Participación Ciudadana.

D.- Proponer a la Municipalidad la estructura tarifaria por la prestación de los servicios y demás actividades conexas, de manera que su recaudación permita financiar los costos de operación y de mantenimiento de la infraestructura y demás instalaciones y bienes destinados a dicha prestación, así como los costos de administración de los servicios, en condiciones de eficiencia, de acuerdo con la normativa del ente Regulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS).

g) Controlar obras, suministros, servicios, arrendamiento de locales u otras adquisiciones que fueran necesarios hasta el límite autorizado en el presupuesto, observación para ello los procedimientos legales de contratación.

h) Recaudar las tarifas por la prestación de los servicios y actividades conexas a inversiones en las actividades que le son propias, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

i) Dar seguimiento a la ejecución de las obras contratadas



Por la Municipalidad para asegurarse que la ampliación o mejora contribuirá con los fines de mejoramiento de los servicios.

Desarrollar Programas de información y de concienciación a los usuarios en relación con el uso suficiente del agua, la conservación de las fuentes y la protección ambiental, las demás relacionadas con la finalidad que le encomiende la municipalidad.

Art. 4 Como órgano desconcentrado de la municipalidad Aguas de San Luis, actuará con presupuesto y contabilidad separada, ejerciendo sus funciones con autonomía técnica y administrativa, de conformidad con lo previsto en la ley de Municipalidades. Aguas de San Luis, actuará con presupuesto y contabilidad separada, ejerciendo sus funciones con autonomía técnica y administrativa, de conformidad con lo previsto en la ley de municipalidades, su reglamento y el presente Acuerdo. en su actividad deberá observar las Normas técnicas administrativas que emita el ente Regulador de los servicios de agua Potable y Saneamiento, de conformidad con las leyes.

Capítulo II

Organización Administrativa

Artículo 5. Aguas de San Luis Tendrá la siguiente estructura administrativa:

- a) Junta Directiva
- b) Gerencia General;
- c) Tesorería;
- d. Departamentos especializados, incluyendo Departamento Técnico, Departamento Administrativo y Oficina de Atención al Usuario. Podrán crearse otros departamentos si resultare conveniente, atendiendo exclusivamente a las necesidades del servicio.

Sección Primera

Junta Directiva

Artículo 6. La dirección superior de Aguas de San Luis está a cargo de la Junta Directiva, integrada de la manera siguiente:

- a. El Alcalde Municipal o un miembro de la Corporación que se designe, quien la Presidiera;



b) Dos residentes designados por la Corporación Municipal;
c) Cuatro representantes de los usuarios, a Propuesta de la Sociedad Civil Presentados en cabildo Abierto.

El Gerente General de Aguas de San Luis, Actúa como representante legal del Proveedor Municipal, con las funciones conferidas en el estatuto de funcionamiento, asimismo funge como secretario de la Junta Directiva, con derecho a Voz, Pero sin voto.

Art. 7 Son atribuciones de la Junta Directiva:

a) Nombrar al Gerente General y al tesorero.

b) Nombrar a los jefes de Departamentos, a Propuestas del Gerente General;

c) Establecer las directrices relacionadas con la Prestación de los servicios, tomando en consideración las recomendaciones y las políticas sectoriales nacionales y municipales de agua potable y saneamiento, definidas estas últimas con Participación de las

d) Aprobar el Plan de inversión a Propuesta del gerente general

e) Aprobar los Planes anuales operativos a Propuesta del Gerente General;

f) Aprobar o reforzar el reglamento interno y los reglamentos operativos relacionados con la administración y con la Prestación de los servicios, a Propuesta del Gerente General;

g) Aprobar el Presupuesto Anual de ingresos y de gastos, teniendo como base las políticas establecidas y la Propuesta que formule la gerencia General;

h) Conocer y aprobar o improbar los informes trimestrales de ejecución Presupuestaria y la liquidación final al término del ejercicio, que presente la Gerencia General;

i) Ordenar la Práctica de autoridades externas o requerir los informes que fueren necesarios como parte del Control interno;

j) Conocer los estudios y Propuestas de Píregos tarifados que formule la Gerencia General o los ajustes que fueren necesarios, y recomendar lo Procedente de la Corporación Municipal;

k) Aprobar las modificaciones Presupuestarias y gastos que excedan el máximo previsto en el Presupuesto y autorizar al Gerente General para que suscriba los



Contratos de obra, suministros, servicios de consultoría u otros que correspondan, previa observación de los procedimientos legales de contratación;

l) Conocer los Estudios y los proyectos sobre ampliación o mejora de los servicios que formule la Gerencia General y proponer su (aplicación) aprobación a la Corporación Municipal, recomendando las acciones necesarias para su financiamiento y ejecución según corresponda;

m) Aprobar la Organización Administrativa interna y el manual de Puestos y salarios, teniendo en cuenta la finalidad de Aguas de San Luis y las propuestas que formule la gerencia General;

n) Dictar las Políticas sobre administración de Personal, de acuerdo con la legislación vigente;

o) Recomendar a la Corporación Municipal la aceptación de donaciones de terceros relacionados con la prestación de los servicios, los cuales quedarán incorporados al inventario de los bienes destinados a dicha Prestación;

p) Autorizar a propuesta del Gerente General el descargo de bienes u otros activos del inventario a que se refiere el inciso anterior y disponer su transferencia como propiedad desechada a otros departamentos o Unidades Municipales;

q) Dictar las Políticas sobre adquisición de activos fijos y demás bienes o servicios que fueren necesarios para cumplir con dicha finalidad;

r) Conocer los informes de desempeño que formule la gerencia general, previo a su presentación a la municipalidad y al ente regulador de los servicios de agua potable y saneamiento.

s) Requerir informes a la gerencia General y conocer de los demás asuntos relacionados con la prestación de los servicios que esta última someta a su consideración.

Artículo 8 Los Residentes que forman parte de la Junta Directiva, serán designados por la Corporación Municipal en su primera sesión, al inicio de su mandato y durarán en sus funciones durante el perio-

do para el que han sido electos; adicionalmente se designarán dos regidores en carácter de suplentes, que actuarán en caso de ausencia o impedimento legal de los titulares.

Los representantes de los usuarios serán Propuestos por la Corporación Municipal y Presentados en Cabildo Abierto Convocado por esta; de manera similar se designarán dos representantes suplentes, con idénticas funciones a las previstas en el párrafo anterior. Estos representantes podrán ser electos siguiendo el mismo procedimiento.

Los Representantes a que se refiere el párrafo anterior serán designados o acreditados en el Primer mes de mandato de la Corporación Municipal y durarán en sus funciones hasta su reemplazo al inicio del siguiente periodo.

En caso de ausencia o impedimento del alcalde, será sustituido por el vice-Alcalde, o un miembro de la Corporación electo en sesión de Corporación.

Sección segunda

Gerencia General

Artículo 9. El Gerente General será nombrado por la Junta directiva y será evaluado anualmente para darle continuidad conforme el desempeño de sus funciones.

Capítulo III

Disposiciones Generales

Artículo 10. El Alcalde Municipal Aguas de San Luis, es-
ta autorizado para la selección y nombramiento de su Personal técnico, administrativo y de servicio, según lo previsto en el presente acuerdo y en el Presupuesto anual aprobado. Podrá, asimismo, decidir sobre su estructura administrativa y operativa, de acuerdo con criterios de eficiencia y de eficacia que aseguren el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 11. Los funcionarios y empleados de aguas de San Luis estarán sujetos al régimen laboral aplicable a las municipalidades, de acuerdo con la legislación vigente. Será también aplicable al tesorero y a los jefes de departamentos técnicos lo dispuesto en el arti-



culo 13 del Presente Acuerdo.

Artículo 12 a Propuesta de la Junta Directiva, la municipalidad aprobará el Reglamento de servicios de Agua Potable y Saneamiento, Para regular la relación entre Aguas de San Luis, como órgano municipal de Prestación y los Usuarios.

Artículo 13 En la medida que sea necesario, los bienes municipales destinados a la Protección de los servicios serán asegurados con compañías nacionales o autorizadas para operar en Honduras, cubriendo los riesgos de daños u otros que se estimen convenientes.

Artículo 14 La Contabilidad de las Aguas de San Luis y todas sus operaciones serán objeto de control por la Auditoría interna; su titular será nombrado por la Junta Directiva. La auditoría se practicará de acuerdo con las normas de control interno, teniendo carácter Previo, Simultaneo o Posterior, según fuere oportuno y conveniente.

El Control Externo será ejercido por el Tribunal Superior de cuentas, de acuerdo con su ley orgánica; sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá contratar servicios de auditoría externa para verificar los estados financieros y verificar la veracidad y legalidad de las operaciones de Aguas de San Luis.

Artículo 15. Los ingresos percibidos por la prestación de los servicios o por otras actividades conexas, así como los que provengan de otras fuentes, no podrán ser transferidos a otra dependencia o unidad ejecutora de la municipalidad, con fines diferentes, debiendo ser invertidos para atender la finalidad de Aguas de San Luis.

Las actividades conexas incluyen la instalación de conexiones o de medidores, su reubicación o la reconexión cuando previamente hubiere sido desactivada, la detección de fugas extradomiciliarias o la eliminación de obstrucciones en alcantarillas internas, la limpieza de fosas sépticas u otras vinculadas a la actividad principal de prestación de los servicios.

Son ingresos de otras fuentes los que provengan de donaciones, transferencias, préstamos u otros



recursos obtenidos de conformidad con las leyes.

Art 16 El suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario no podrán ser gratuitos, pero la (infraestructura) estructura tarifaria podrá contemplar subsidios cruzados entre diferentes categorías de usuarios, de acuerdo con el Principio de solidaridad y según criterios de suficiencia financiera, debiendo observarse el Reglamento de Tarifas del ente regulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.

Art 17. Las inversiones en mejoras y expansión de los servicios serán responsabilidad de la municipalidad, de acuerdo a los correspondientes estudios, programas, proyectos, y en coordinación con aguas de San Luis.

Artículo 18 Aguas de San Luis, no podrá celebrar contratos de ningún tipo con cualquiera de los miembros de la Corporación Municipal, de la Junta directiva o con el Gerente General, el tesorero de los Jefes de Departamentos o el auditor interno, o con el conyugue o parientes de los anteriores dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art 19 Las actuaciones u omisiones negligentes o dolosas de los funcionarios o empleados de Aguas de San Luis que produzcan daños o perjuicios a los intereses de Aguas de San Luis o de terceros involucrando los activos destinados a la prestación de servicios, harán incurrir en responsabilidad administrativa, civil, o penal, según corresponda de conformidad con la legislación vigente.

Art 20. Como ente prestador, Aguas de San Luis, estará sujeta a los requerimientos de información y a las funciones regulatorias del ente Regulador de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.

VIII

No habiendo más que tratar se da por cerrada la Sesión a las 12:15 H

Pasan firmas.





[Handwritten signatures and stamps]

[Circular official stamp of the Municipality of San Luis, Santa Bárbara, with the text 'MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS SANTA BARBARA' and 'SEPTIEMBRE 2022-2026'.]

Acto # 15/2022

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Luis, Santa Bárbara, el día Viernes 01 de Julio del año 2022, en el lugar que ocupa el Salón de Juntas Municipal, ubicado en Barrio el Centro de esta ciudad, misma Presidida por el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Ronmel Rivera Orellana, Contando con la Presencia de los siguientes miembros: Vice-Alcalde Nery Rivera Zaldívar, Residentes: José Carlos Toro Perdomo, Claudia Vanesa Rivera, Zoila Azusena Rivera Villeda, Luis Humberto Rodríguez con renuncia, Douglas Armando Sabillón Rivera, María Natividad Bu Corea, Filiberto Castellanos Zaldívar, José Eleazen Meriá, Contando con la Presencia de Bonifacio Sabillón, miembro de la Comisión de Transparencia Ciudadana, y la asistencia de los Patronatos de las Comunidades, del Ceptor Playón, Palma Real, el Sauce, Santa-Elena, San Miguel.

Secretario Municipal que procedió con el desarrollo de la sesión como sigue:

I

Comprobado el Quórum, Alcalde Municipal procedió a declarar abierta la Sesión a las 10:40 AM